

---

## **MARCOS PARA GESTION DE RIESGOS**

### **MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE CREDITO**

#### **1. OBJETIVO DEL MARCO**

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de crédito es la implementación de una administración de riesgo global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito disminuyendo al máximo las pérdidas que se pueden presentar por el incumplimiento de la contraparte.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de crédito entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por normativas del Banco Central de la República Argentina.

#### **2. ESTRATEGIA**

BSE S.A establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de crédito: “Potenciar la evaluación y seguimiento de los clientes en base a la experiencia histórica y a los datos de la base de clientes, que deberán fortalecerse con adecuada actualización, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Como pautas generales para gestionar el riesgo de crédito se establecen:

- Contar con un proceso sólido de originación de créditos.
- Mantener un adecuado sistema de administración, medición y monitoreo de créditos (que incluye el análisis continuo de la capacidad de pago y seguimiento del cumplimiento del cliente).
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de crédito que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

#### **3. RESPONSABILIDAD**

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de crédito. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio para la gestión del riesgo de mercado de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

**Comité de Auditoría:** tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

**Resto de la Organización:** Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de crédito, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

#### 4. LINEAMIENTOS

En términos de gestión de riesgo de crédito, el Banco hace hincapié en el proceso de otorgamiento de créditos donde establece los límites hasta los cuales puede admitir pérdidas en caso de incumplimiento y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de negocios.

El BSE SA definió los segmentos objetivos del mercado, lineamientos crediticios, productos de asistencias crediticias y las acciones para recupero de las cobranzas a través de su Política Comercial, Política de Crédito, Política de Gestión de Mora y el Manual de Productos y Comisiones, Tasas y Cargos del BSE.

La Gestión de Riesgo de Crédito es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo. Involucra una serie de controles que se aplican en las siguientes etapas:

##### **Otorgamiento, Seguimiento y Recupero de Créditos:**

Son procesos que integran la gestión y se encuentran normados en los manuales de procedimientos, bajo las políticas expuestas en el presente marco.

##### **Control especial independiente:**

La Auditoría Interna hará un control independiente en el que evaluará y reportará al Comité de Administración de Riesgos los siguientes aspectos previstos en normativas del BCRA:

- La confiabilidad e integridad de la información;
- El cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y de las políticas y procesos internos;
- El desempeño de los oficiales de cuenta y del proceso de administración de créditos;
- La precisión del sistema de calificaciones internas; y
- La condición de la cartera crediticia.

### **Pruebas de Estrés:**

**Individuales:** Se utilizará un modelo de pruebas riguroso y útil (de acuerdo a la dimensión, complejidad y perfil de riesgo del Banco).

**Integrales:** Se utilizará un modelo que incluya la interacción con los demás riesgos.

Los resultados de las pruebas de estrés deben ser comunicados periódicamente al Comité de Administración de Riesgos. El Comité de Administración de Riesgos, solo cuando lo considere necesario, podrá solicitar la medición del riesgo de crédito a través de otros indicadores.

### **Planificación de contingencias:**

En la medida que se evalúe que las posiciones puedan generar un riesgo relevante, el Banco a través del Comité de Administración de Riesgos deberá tener vigente un plan de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis (de acuerdo con los resultados de las pruebas de estrés realizadas) a fin de superar las eventuales insuficiencias antes tales eventos.

En el caso anterior, el plan de contingencia deberá ser revisado con una periodicidad anual como mínimo.

### **Contenido de los Planes de Contingencia:**

Los Planes de Contingencia que recomiende el Comité deberán partir de la base de análisis de las Pruebas de Estrés.

El plan deberá contener políticas y procedimientos claros que permitan a la Alta Gerencia tomar decisiones oportunas y bien informadas y comunicar efectiva y eficientemente su implementación. Dicho plan deberá contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

- La asignación de responsabilidades, incluyendo la designación de la autoridad con facultades para activar el plan. La conformación de un “equipo de crisis” puede facilitar la coordinación interna y la toma de decisiones en períodos de estrés;
- La identificación del personal responsable de la implementación del plan y sus funciones durante una situación crítica; y
- La adopción de pautas para el proceso de decisiones, la definición de quién debe tomarlas y de qué temas deben elevarse a los niveles superiores de la entidad, a fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación a través de las distintas líneas de negocios.

### **Implementación de los Planes de Contingencia:**

La Gerencia General tendrá la responsabilidad de definir (de acuerdo a su evaluación de la situación de mercado) los casos en que resulte necesario implementar en la práctica el Plan de Contingencia previamente aprobado.

Adicionalmente, BSE S.A cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo de crédito.

---

## **MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

### **1. OBJETIVO DEL MARCO**

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de liquidez es garantizar, con un alto nivel de confianza, que la entidad está en condiciones de hacer frente tanto a sus obligaciones de liquidez diarias como a un período de tensiones de liquidez que afecten a la financiación garantizada y no garantizada.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de liquidez entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por normativas del Banco Central de la República Argentina.

### **2. ESTRATEGIA**

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de liquidez: “Preservar y maximizar la flexibilización y diversidad del fondeo y la optimización de su costo, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad, el nivel de tolerancia al riesgo establecido y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Como pautas generales para gestionar el riesgo de liquidez se establecen:

- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Desarrollar y mantener fuentes de fondeo flexibles y diversificadas.
- Priorizar la captación de fondeo a mediano y largo plazo, compatible con los plazos de los activos.
- Mantener reservas de liquidez (activos líquidos y/o líneas pasivas) que permitan hacer frente a situaciones de estrés de mercado.
- Realizar pruebas de medición, seguimiento de los flujos de fondos y herramientas de medición de la situación de liquidez presente y proyectada.
- Elaborar y revisar periódicamente un plan de contingencias para hacer frente a situaciones críticas de liquidez.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

En cuanto a las necesidades de liquidez en situaciones normales, el Banco se fondea principalmente a través de:

- **Recursos Propios**: de acuerdo a lo establecido en la Política de Capitalización y Distribución de Dividendos.
- **Recursos de Terceros**: principalmente fondos del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero impuestos a plazo fijo. También constituyen una fuente adicional de fondeo los depósitos del Sector Privado y del resto del Sector Público.

Para atender las incidencias provocadas por períodos de estrés se prevén medidas que serán expuestas en el plan de contingencia.

El riesgo de liquidez suele ser resultado de la existencia efectiva o presunta, de fallas, deficiencias o problemas en la gestión de otros tipos de riesgo, por lo tanto se tendrán en cuenta las interrelaciones entre los distintos riesgos.

### 3. RESPONSABILIDAD

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de crédito. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la Política Marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia, previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de liquidez), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el B.C.R.A.

**Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

**Resto de la Organización:** Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de liquidez, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

### 4. LINEAMIENTOS

Las Directivas relacionadas con la gestión del riesgo de liquidez son las siguientes:

#### **Composición y vencimiento de activos y pasivos:**

En relación a la composición y vencimiento de activos y pasivos es política de la Entidad:

- Procurar que los fondos que sean depositados por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en la entidad sean realizados a la Vista y si fuesen a Plazo se realicen a largo plazo con una razonable estructuración de tasas a fin de poder establecer una estrategia de colocación de fondos mejor planificada que permita obtener una adecuada rentabilidad.

- Mantener un stock suficiente de instrumentos financieros que permitan cubrir los vencimientos de los depósitos a plazo fijo del sector público.
- Procurar que los fondos privados que sean depositados en la entidad sean lo suficientemente atomizados, estos es, grandes volúmenes y de poco monto individual y evitar en lo posible la concentración en pocos inversores que ante una corrida podría afectar la liquidez de la entidad.
- Mantener un excedente razonable de liquidez sobre el dispuesto normativamente.

#### **Diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo:**

En relación a la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo es política de la Entidad:

- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Mantener comunicación activa con los agentes del mercado de capitales y otras entidades financieras, procurando incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo.
- Procurar, en forma gradual, incrementar la proporción de los depósitos del sector privado sobre los depósitos totales.
- Disponer otros canales alternativos de fondeo.

#### **Enfoque de gestión en diferentes líneas de negocios:**

En relación al enfoque de gestión del riesgo de liquidez en diferentes líneas de negocios, existen tres grandes líneas: préstamos de consumo (personales y tarjetas de crédito), préstamos comerciales (a empresas), instrumentos financieros emitidos por el BCRA. El fondeo es universal y no se torna necesaria la división entre líneas.

- Enfoque para la gestión intradiaria de liquidez:
- En relación a la gestión intradiaria de liquidez es política de la Entidad:
- Mantener comunicación activa con otras entidades financieras, procurando incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo a corto plazo.
- Medir aumentos esperados en el ingreso y egreso diario de fondos, anticipando, de ser posible, cuándo ocurrirán esos flujos y pronosticando el rango de posibles déficit de fondos que pueden sucederse en los distintos momentos del día.
- Seguir las posiciones intradiarias de liquidez en función de las actividades esperadas y recursos disponibles (saldos, capacidad remanente de crédito intradiario, garantías disponibles, etc.).
- Estar preparado para afrontar alteraciones graves e inesperadas en el flujo de fondos de liquidez intradiario.
- Evaluar las vulnerabilidades a cambios intradía.

#### **Capacidad para realizar activos:**

En relación a la capacidad para realizar activos en situaciones de estrés, es política de la Entidad:

- Mantener comunicación activa con agentes del mercado y otras entidades financieras, procurando tener identificados en forma permanente los potenciales compradores de posiciones de títulos y carteras de crédito, evitando así posibles pérdidas no previstas.
- Mantener activos de reserva de liquidez con características de alta calidad y liquidez inmediata.

La Gestión del Riesgo de Liquidez es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintas operatorias:

#### **Medición y Seguimiento de los requerimientos de fondos netos:**

Con el objeto de identificar, medir, monitorear y mitigar el Riesgo de Liquidez, el Comité de Administración de Riesgos, deberá analizar periódicamente la situación de descalce de plazo temporal de los flujos activos y pasivos, así como de compromisos fuera de balance. A tales fines, deberán realizarse los siguientes escenarios:

- **Descalce de Plazos Contractual:** En base a los vencimientos contractuales de activos y pasivos, así como cualquier otro compromiso contractual conocido que no forme parte de la situación patrimonial. Respecto de estos últimos deberá tenerse en cuenta la experiencia histórica con base estadística cuando resulte necesario.
- **Escenario Base:** En base a la proyección que se encuentre en línea con el escenario más probable de ocurrencia considerando los planes de la entidad, así como el conocimiento y la evaluación de la situación de mercado. Deberán explicitarse los supuestos utilizados cuando resulte pertinente.

Adicionalmente deberán realizarse escenarios alternativos de estrés.

El análisis de descalce de plazos se realizará por períodos mensuales al menos para los primeros tres meses, pudiendo consolidar plazos mayores para períodos subsiguientes.

En la medida que a juicio del Comité de Administración de Riesgos la posición en moneda extranjera de la entidad requiera un análisis por separado, se deberá realizar el análisis de descalce de plazo por moneda.

#### **Indicadores de Liquidez:**

El Comité de Administración de Riesgos, a propuesta de la Gerencia de Gestión de Riesgos, deberá definir una serie de indicadores de gestión y ratios para la medición y monitoreo del riesgo de liquidez. Tales ratios deberán considerar no sólo la posición de liquidez, sino también permitir analizar la concentración de las fuentes de fondeo. El análisis de tales indicadores deberá ser revisado periódicamente por dicho Comité, indicando en los casos que lo ameriten las causas de las variaciones.

El Comité de Administración de Riesgos podrá definir límites máximos de tolerancia de tales indicadores. El apartamiento de los valores máximos establecidos deberá indicar una alerta temprana en su situación de liquidez.

#### **Pruebas de Estrés:**

El Comité de Administración de Riesgos deberá identificar los principales factores de Riesgo de Liquidez para la entidad, en concordancia con su Plan de Negocios. Asimismo, deberá definir y analizar escenarios para la realización de Pruebas de Estrés, teniendo en consideración su impacto sobre los principales factores de Riesgos de Liquidez de la entidad, y su impacto en otros riesgos (rentabilidad). A tales fines el Comité deberá realizar escenarios de estrés basados en una visión que tenga en cuenta las interacciones sistémicas y los efectos de retroalimentación. Las pruebas de estrés deberán servir para identificar, medir

y monitorear el riesgo de liquidez, a fin de tomar decisiones que permitan mitigar los impactos de tales escenarios

Los escenarios de estrés deberán considerar como punto de partida el Escenario Base, a partir del cual considerar situaciones tanto internas como externas de eventual ocurrencia que afecten negativamente los requerimientos netos de fondos.

Se deberá especificar detalladamente los supuestos utilizados para la realización de las pruebas de estrés.

Las pruebas de estrés individuales deberán ser revisadas con una periodicidad mensual como mínimo.

### **Planificación para la Contingencia:**

El Banco a través del Comité de Administración de Riesgos deberá tener vigente un plan de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis de liquidez (de acuerdo con los resultados de las pruebas de estrés realizadas) a fin de superar las eventuales insuficiencias antes tales eventos.

El Plan requerirá contar con fuentes adicionales de acceso a liquidez que resulten “realistas” en base a la experiencia de la entidad y la situación de mercado. Entre otras cosas deberán considerarse: acuerdos con terceros de líneas disponibles, posibilidades de reducción de cartera activa y acceso a liquidez pasiva adicional.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado con una periodicidad anual.

El Plan de Contingencia aprobado por el Comité deberá partir de la base de análisis de las Pruebas de Estrés.

Deberá especificar detalladamente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de implementación, las fuentes adicionales de liquidez con que cuenta el Banco para hacer frente a tales situaciones.

En base al análisis realizado deberán incluirse conclusiones respecto de la viabilidad del mismo.

Deberán ser consideradas las siguientes acciones en casos de crisis de liquidez:

Sobre Activos:

- Discontinuar o limitar la colocación de préstamos.
- Realizar activos líquidos.
- Participar en operaciones de pase con BCRA.
- Securitizar activos líquidos, cartera de préstamos de consumo y tarjetas de crédito.

Sobre Pasivos:

- Tomar préstamos interfinancieros.
- Promover acciones comerciales para captar ahorros.
- Diversificar los depósitos.

Otras:

- Abstención de comprar valores fiduciarios y otros títulos públicos.



### **Implementación de los Planes de Contingencia:**

La Gerencia General tendrá la responsabilidad de definir (de acuerdo a su evaluación de la situación de liquidez) los casos en que resulte necesario implementar en la práctica el Plan de Contingencia previamente aprobado.

En dicha situación, deberá reunirse un grupo ad-hoc conformado por: al menos un miembro del Directorio y la Gerencia General. Este grupo será el responsable de decidir las medidas específicas de contingencia que resulten necesarias.

La Gerencia General, será la responsable de comunicar al resto de la organización y hacer cumplir lo decidido por el grupo ad-hoc.

Adicionalmente, BSE cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo de liquidez.

---

## **MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE MERCADO**

### **1. OBJETIVO DEL MARCO**

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de mercado es garantizar, con un alto nivel de confianza, que las fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos sobre los cuales actúa el riesgo de mercado (posición de moneda extranjera, instrumentos financieros cuyo valor depende de la tasa de interés y demás instrumentos financieros incluidos en la cartera de inversión) sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de mercado entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por normativas del Banco Central de la República Argentina.

### **2. ESTRATEGIA**

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de mercado: “Potenciar el control de la posición en moneda extranjera y de la cartera de inversión en títulos públicos y valores fiduciarios procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Este marco contempla como factores de riesgo de mercado a los tipos de cambio y los precios de títulos de los mercados. El factor tasa de interés (también factor de riesgo de mercado) se trata en el Marco de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés con las interacciones correspondientes.

Como pautas generales para gestionar el riesgo de mercado se establecen:

- Mantener la política de no asumir riesgos en operaciones especulativas de mercado.
- Mantener una reducida posición en moneda extranjera, de tal manera que el riesgo implícito no resulte relevante para la Entidad.
- Otorgar preferencia a los depósitos en moneda nacional. Sólo se admitirán depósitos en moneda extranjera en casos excepcionales.
- Respetar los límites establecidos por el BCRA tales como Posición Global Neta en Moneda Extranjera.
- Colocar los excedentes financieros de acuerdo a límites fijados en la Política de Inversiones.
- Realizar un seguimiento permanente de su estructura de activos y pasivos para reducir el riesgo de mercado, estableciendo valores máximos de control.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de mercado que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

### **3. RESPONSABILIDAD**

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de crédito. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia, previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de mercado de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

**Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

**Resto de la Organización:** Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de mercado, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

#### **4. LINEAMIENTOS**

Es política de la Entidad aplicar los fondos preferentemente en créditos, de acuerdo a lo establecido en la política de créditos. Los excedentes remanentes serán colocados de acuerdo a lo definido por el Directorio.

##### **Planificación de Contingencias:**

En la medida que se evalúe que las posiciones puedan generar un riesgo relevante, el Banco a través del Comité de Administración de Riesgos deberá tener vigente un plan de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis de mercado (de acuerdo con los resultados de las pruebas de estrés realizadas) a fin de superar las eventuales insuficiencias ante tales eventos.

En el caso anterior, el plan deberá ser revisado con una periodicidad anual como mínimo.

##### **Contenido del Plan de Contingencia:**

El Plan que recomiende el Comité deberá partir de la base de análisis de las Pruebas de Estrés.

Deberá especificar detalladamente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de implementación, las fuentes adicionales de fondos con que cuenta el Banco para hacer frente a tales situaciones.

En base al análisis realizado deberán incluirse conclusiones respecto de la viabilidad de los mismos.

---

**Implementación del Plan de Contingencia:**

La Gerencia General tendrá la responsabilidad de definir (de acuerdo a su evaluación de la situación de mercado) los casos en que resulte necesario implementar en la práctica el Plan de Contingencia previamente aprobado.

Adicionalmente, BSE cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo de mercado.

---

## **MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE TASA**

### **1. OBJETIVO DEL MARCO**

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión es garantizar, con un alto nivel de confianza, que los descargos adversos de tasas a la que están expuestas los activos y pasivos sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de tasa de interés de la cartera de inversión entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por normativas del Banco Central de la República Argentina.

### **2. ESTRATEGIA**

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de tasa de interés de la cartera de inversión: "Potenciar el control y análisis de la incidencia de un cambio de tasas de interés en los ingresos netos devengados o previstos, procurando contar con instrumentos y herramientas que atenúen las eventuales pérdidas derivadas de esta situación, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado".

Como pautas generales para gestionar el riesgo de tasa de interés se establecen:

- Priorizar, dentro de las posibilidades de mercado, el fondeo a tipo de tasa fija.
- Otorgar préstamos comerciales a tasa variable y/o con algún tipo de ajuste cuando los plazos excedan los dos años.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de tasa que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

### **3. RESPONSABILIDAD**

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de crédito. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de tasa de interés de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de tasa de interés), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

**Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

**Resto de la Organización:** Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de tasa, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

#### 4. LINEAMIENTOS

##### **Sobre Activos:**

###### Préstamos Personales:

- Las tasas serán fijas.

###### Créditos comerciales:

- Las tasas serán fijas cuando el plazo no exceda los dos años.
- Serán variables y/o con algún tipo de ajuste cuando el plazo exceda los dos años.

###### Tarjetas de crédito:

La tasa de financiamiento es variable mensualmente previa notificación por parte del Banco a los clientes con una antelación de un mes a su puesta en vigencia. De dicha situación surge que el riesgo de descalce de tasa es acotado.

Es Política del Banco revisar periódicamente las condiciones de tasa de interés de las Tarjetas de Crédito de acuerdo con las condiciones del mercado.

###### Instrumentos financieros del BCRA:

De acuerdo a condiciones de licitación siempre que las tasas y plazos contractuales de depósitos permitan generar rentabilidad y no se vea comprometida la liquidez de la entidad.

##### **Sobre Pasivos:**

###### Plazos Fijos:

En relación al riesgo de tasa relacionado con la operatoria de plazo fijo, es política del Banco:

- Priorizar, dentro de las posibilidades de mercado, la captación a tasa que permita un razonable spread.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el manual de facultades de la Entidad.

**Pruebas de Estrés:**

Permite medir la vulnerabilidad del Banco ante variaciones extremas en los tipos de interés o hipótesis utilizadas en el modelo.

Individuales: Se utilizará un modelo de pruebas riguroso y útil (de acuerdo a la dimensión, complejidad y perfil de riesgo del Banco).

Integrales: Se utilizará un modelo que incluya la interacción con los demás riesgos.

**Medición del Riesgo de Tasa de Interés en la Cartera de Inversión (RTICI):**

La medición del RTICI debe fundamentarse en los cálculos de las medidas basadas en el valor económico a partir de una amplia y adecuada gama de escenarios de perturbación y estrés de las tasas de interés.

Para la medición del RTICI basada en el valor económico, la entidad utilizará la metodología estandarizada ( $\Delta$ EVE).

**Plan de Contingencias:**

El Banco a través del Comité de Administración de Riesgos deberá tener vigente un plan de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis de tasas (de acuerdo con los resultados de las pruebas de estrés realizadas) a fin de superar las eventuales insuficiencias antes tales eventos.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado con una periodicidad anual como mínimo.

**Contenido del Plan de Contingencia:**

El Plan que recomiende el Comité deberá partir de la base de análisis de las Pruebas de Estrés.

Deberá especificar detalladamente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de implementación, las fuentes adicionales de fondos con que cuenta el Banco para hacer frente a tales situaciones.

En base al análisis realizado deberán incluirse conclusiones respecto de la viabilidad del mismo.

La Gerencia General tendrá la responsabilidad de definir (de acuerdo a su evaluación de la situación) los casos en que resulte necesario implementar en la práctica el Plan de Contingencia previamente aprobado.

Adicionalmente, BSE cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo de tasa de interés.

---

## **MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERACIONAL**

### **1. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL**

Se entiende por gestión del riesgo operacional a la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. El Banco evaluará la vulnerabilidad ante la ocurrencia de los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas y políticas que sean pertinentes. El sistema para la gestión del riesgo operacional comprende la revisión o el rediseño de ciertas políticas, procedimientos y estructuras con que cuenta el Banco para su adecuada gestión y estará integrado dentro de sus procesos habituales de gestión del riesgo. Una gestión efectiva del riesgo operacional contribuye a prevenir la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operativos. Consecuentemente, el Banco gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, previo al lanzamiento o presentación de nuevos productos, inicio de actividades, puesta en marcha de procesos o sistemas, y debe comprobar que se evalúa adecuadamente su riesgo operacional inherente.

### **2. RESPONSABILIDADES**

Si bien es un proceso que parte de la dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular.

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo operacional. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo operacional de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Será responsable, básicamente, de:

- Convalidar los Planes de Acción.
- Supervisar que el evento de riesgo se documente adecuadamente en función de las instancias definidas.
- Monitorear la ejecución de los Planes de Acción y documentar su seguimiento.
- Administrar la Base de Datos de Eventos de Riesgos
- Requerir información complementaria de los Planes de Acción.
- Analizar trimestralmente la integridad de los eventos incluidos en la “Base de Datos de Pérdidas Operacionales”, cotejando la correspondencia de los mismos con la contabilidad.



Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

**Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo operacional, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

Propietarios de procesos que detecta un evento (origen): serán responsables de:

- Documentar en el formulario Informe de Evento de Riesgo el evento detectado. El formulario se obtendrá accediendo a la Intranet del Banco, debiendo ser este el último modelo vigente. Cumplimentado el paso anterior, el formulario físico, debidamente firmado, deberá ser remitido a la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Informar al Centro de Costo Responsable, de corresponder.
- Cabe aclarar que el Centro de Costo que detecta el evento y el Centro de Costo responsable del mismo pueden ser diferentes.
- Si el suceso se origina por una acción legal, Legales deberá comunicar el hecho al propietario de procesos responsable, siendo este último quien documentará. Esta decisión deberá estar alineada con los parámetros que defina el Comité de Administración de Riesgos de la Entidad.
- Analizar los efectos y las causas del evento relevado.
- Realizar las imputaciones contables correspondientes al proceso del cual es responsable e informar dichas imputaciones contables.
- Realizar, en los casos que correspondan, un Plan de Acción. Gestionar su convalidación ante la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Ejecutar los Planes de Acción.

**Recursos Humanos:** deberá administrar, junto con el área en la cual se originó el hecho, las acciones que correspondan conforme a las características del mismo y el grado de participación que hubiera tenido el personal. Así mismo, determinará si el resultado de las acciones que se lleven a cabo deberá ser ingresado al legajo del personal interviniente en el evento.

**Área de Seguridad Física:** Participará con Recursos Humanos en las acciones que correspondan según el grado de participación que hubiera tenido el personal.

**Contabilidad:** Realizar el seguimiento de partidas pendientes de imputación por Eventos de Riesgos producidos, a fin de confirmar que se haya integrado y documentado. Verificar y Controlar que no se realicen imputaciones en cuentas contables de resultados sin la previa integración y documentación.

**Resto de la Organización:** Participa activamente, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

---

## **MARCO PARA LA GESTION DEL LOS RIESGOS ESTRATEGICO Y REPUTACIONAL**

### **1. GESTIÓN DE RIESGOS ESTRATEGICO Y REPUTACIONAL**

El objetivo principal del presente marco de gestión de los riesgos estratégico y reputacional es la implementación de una gestión que permita disminuir al máximo las pérdidas que se pueden presentar:

- a. por llevar adelante una inadecuada estrategia de negocios, y
- b. por eventos de riesgo reputacional a los cuales la entidad se ve expuesta.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión de los riesgos mencionados entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de esos riesgos, dando cumplimiento así a lo establecido por normativas del Banco Central de la República Argentina.

### **2. ESTRATEGIA**

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar los riesgos estratégico y reputacional: “Potenciar la evaluación y seguimiento del enfoque estratégico, del plan de negocios, de los eventos potenciales de riesgo reputacional y de los requerimientos futuros de capital, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Como pautas generales para gestionar estos riesgos se establecen:

- Contar con un monitoreo permanente del plan de negocios.
- Mantener contacto periódico con los funcionarios de la Provincia de Santiago del Estero en su carácter de agente financiero.
- Contar con una estrategia para mantener los niveles de capital a lo largo del tiempo.
- Evaluar adecuadamente los nuevos productos, actividades o mercados.

### **3 LINEAMIENTOS**

Es política de la Entidad que el Directorio mantenga un contacto fluido con los funcionarios de la Provincia a efectos de mantenerse actualizados respecto a la estrategia de negocios y a los potenciales eventos reputacionales relacionados.

Monitorear periódicamente el plan de negocios del Banco.

Evaluar el riesgo reputacional al momento de lanzar nuevos productos, actividades, o abordar un nuevo segmento de mercado, como así también analizar los diversos reclamos efectuados por los clientes, los cuales están contemplados en el régimen informativo mensual sobre reclamos.

### **4 RESPONSABILIDAD**

El Directorio del BSE SA es el responsable que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo estratégico y reputacional. Define en la presente política las reglas generales en cuanto hace a la responsabilidad de los involucrados en la gestión de Riesgos:

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

**Gerencia General:** La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo estratégico y reputacional de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

**Comité de Administración de Riesgos:** El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

**Gerencia de Gestión de Riesgos:** La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo estratégico y reputacional, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Debe revisar y actualizar la presente política al menos una vez al año. La mencionada revisión debe quedar plasmada en Actas de Directorio, donde se refleje a través de un informe el detalle y conclusiones de la tarea.

**Auditoría Interna:** Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo estratégico y reputacional, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

**Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo estratégico y reputacional, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

**Resto de Comités:** Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

**Resto de la Organización:** Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo estratégico y reputacional, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.